



SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO

No. DS-SABAO-4509

Antiguo Cuscatlán, 15 de febrero de 2023

Licenciado
José Eduardo Montenegro Palomo
Presidente
Seguros e Inversiones, S.A.
Presente

Señor Presidente:

Hacemos referencia a carta del 21 de diciembre de 2022, recibida en esta Superintendencia el 23 de diciembre de ese mismo año, suscrita por el Apoderado General Administrativo de esa aseguradora, mediante la cual solicita la renovación de inscripción de la sociedad Mercantil Reaseguradora Internacional, S.A., con domicilio Panamá, en el Registro de Reaseguradores Extranjeros que lleva esta Superintendencia.

Sobre el particular, le comunicamos que el equipo técnico ha verificado que la documentación remitida cumple con los requisitos establecidos en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Sociedades de Seguros, por lo que, con base en el acuerdo de delegación del Consejo Directivo de sesión No. CD-38/2022, celebrada el 12 de agosto de 2022, se autoriza la renovación de inscripción del asiento registral RE-0002-2020, para un período de tres años, que vence el 28 de enero de 2026, de la sociedad Mercantil Reaseguradora Internacional, S.A., con domicilio en Panamá, en el Registro de Reaseguradores Extranjeros que lleva esta Superintendencia.

Asimismo, para tramitar la próxima renovación de inscripción en el citado registro, es necesario que la solicitud junto con la documentación a que se refiere el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Sociedades de Seguros, la presenten a esta Superintendencia en los 60 días previos al vencimiento de la vigencia del asiento registral; en caso contrario se procederá a la cancelación del asiento respectivo.

Atentamente,

Mario Ernesto Menéndez Alvarado
Superintendente del Sistema Financiero